

**INSTITUCION:
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N°43**

CARRERA: ANALISTA EN MEDIO AMBIENTE

ESPACIO CURRICULAR: Legislación Ambiental

CAMPO DE LA FORMACIÓN: Formación General

CURSO: 2 Año



**CICLO LECTIVO:
2019**

PROFESOR/A: Zaragoza José Adrian

ASIGNACION HORARIA: 2 hs. cátedras.-

FORMATO: Materia.-

REGIMEN DE CURSADO: Anual.-

PLAN DECRETO: 3012/2002

INSTITUCION: ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N°43

CARRERA: ANALISTA EN MEDIO AMBIENTE

ESPACIO CURRICULAR: Legislación Laboral.-

CAMPO DE LA FORMACIÓN: Formación General

CURSO: 2 Año

CICLO LECTIVO: 2021

PROFESOR/A: Zaragoza José Adrian

ASIGNACION HORARIA: 2 hs. cátedra

FORMATO: Materia.-

REGIMEN DE CURSADO: Anual.-

PLAN DECRETO:

FUNDAMENTACIÓN:

La enseñanza de Legislación Ambiental pretende generar una propuesta de formación desde una óptica interdisciplinaria para asumir el examen, tratamiento y búsqueda de soluciones a las problemáticas ambientales procurando la defensa y garantía de los derechos colectivos.

La principal estrategia de trabajo será el análisis de casos, mediante ésta, se buscara concientizar sobre el status del ambiente y la vida humana en el derecho, el rol de la responsabilidad derivada del daño ambiental, las posibilidades de prevención para la disminución de las contingencias con consecuencias en el ámbito del derecho y la reparación de los perjuicios generados por estas razones.

Asimismo se hace necesario enfocar el estudio de los temas desde los aspectos jurisprudenciales como desde aquellas que hacen a la responsabilidad práctica y penal.

Debido a la situación actual de emergencia sanitaria dispuesta por el Ejecutivo Nacional en el territorio de la República Argentina y la adhesión del Gobierno de Santa Fe a dicho Decreto, es que las clases se impartirán en forma virtual hasta que la misma cese.-

El año 2021 continúa transitando un período de pandemia. Nuestra institución ha dispuesto, para garantizar el vínculo pedagógico con los estudiantes, la enseñanza virtual como modalidad mediante la plataforma Classroom. En ella empleamos distintos dispositivos de seguimiento de la enseñanza, de los aprendizajes y la evaluación de los mismos desde una perspectiva de logro educativo. En este sentido

desde una interacción asincrónica, se seguirá y acompañará a cada estudiante de forma continua para garantizar la aprehensión de los contenidos.

PROPOSITOS:

- Introducir al alumno en el conocimiento del ordenamiento jurídico ambiental local regional nacional, desde su faz teórico- práctica.
- Dar a conocer la legislación ambiental y los instrumentos de gestión política y ambiental.
- Dar a conocer la realidad jurídica y sociológica a través de la jurisprudencia y propender al análisis y valoración de los casos planteados.
- Crear una conciencia de cuidado ambiental orientada a la adquisición de contenidos que se generen a partir de una ponderación axiológica. •

Caracterizar el Derecho Ambiental como un Derecho Humano. **ADAPTACION**

A LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA VIRTUAL - Este espacio curricular adopta el formato de MATERIA. Se atienden a los requerimientos del RAM para regularizar.

- El Google Classroom es el espacio de encuentro. Allí se encuentran los materiales que se ocupan. ✓ Se utiliza para comunicarnos: joseadrianzaragoza7@gmail.com Es el correo que tienen en el aula.

- La materia se organiza semanalmente. Por eso el día de clases de la materia los estudiantes contarán con el material y las actividades que deban realizar en la semana. Las videoconferencias se pautan con antelación (al menos una semana) - Los estudiantes podrán consultar el material en el aula en cualquier momento del día que tienen la materia, sin necesidad de que sea en el horario de clases.

- La realización de las actividades es importante ya que es una forma de registrar la asistencia a clases.

- El fin de semana es para descanso de todos. Salvo que sea de urgencia, no se responderán consultas. Durante la semana, no hay inconveniente. - Si escriben al mail por favor colocar el asunto que permita identificar la materia, el año.

- Y las últimas aclaraciones que valen para la no presencialidad y para cuando volvamos a encontrarnos. Es muy valioso compartir todo aquello que sea útil para la

materia, que le pueda servir y/o interesar a mis compañeros; mantener una formalidad a la hora de dirigirnos, y lo más importante para ejercitar: el respeto por la opinión de los demás.

CONTENIDOS:

UNIDAD I: NOCIONES FUNDAMENTALES DEL DERECHO

Derecho. Concepto y significaciones. El derecho como ordenamiento, como fenómeno social y como valor. Derecho positivo y Derecho Natural. Norma jurídica. Fuentes y ramas del Derecho. Derechos objetivo y subjetivo. Derechos reales y personales. Hecho y acto jurídico. Persona: clasificaciones. La legislación ambiental en la República Argentina.

UNIDAD II: LA LEGISLACION AMBIENTAL

Derecho constitucional. Leyes nacionales. Autorizaciones y habilitaciones, registros e inventarios, inspección, planificación del territorio, Medidas compensatorias y de estímulo. Tributos y ambiente. La responsabilidad administrativa, civil y penal por daño ambiental. Las organizaciones no gubernamentales. Métodos alternativos de Resolución de conflictos. Mediación. Consideraciones generales. Identificación de conflictos mediables.

UNIDAD III: NORMATIVAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

Ley Pcial 10.000. Recurso contencioso administrativo ambiental. Intereses difusos. Código de faltas de la Pcia de Santa Fe. Órganos administrativos de control. El rol de la Municipalidad en la integración regional. Competencia en materia ambiental. Órganos. Código de faltas municipal. Régimen jurídico de la problemática ambiental urbana.

UNIDAD IV: POLITICA AMBIENTAL. USO Y APROVECHAMIENTOS DE LOS RECURSOS NATURALES

Planificación energética y ambiental. Aspectos legales y organizacionales. Impacto ambiental. Desarrollo sustentable. Los recursos naturales y los problemas ambientales: suelos, deterioro. Erosión. Contaminación. Aguas: preservación. Privatización y control. Régimen forestal: explotación, desforestación, incendios.

Fauna silvestre: su protección. Sanidad animal y vegetal: programas. Agroquímicos: su impacto. Contaminación de alimentos. Pesca: regulación. Minería. Energía: fuentes de energía no convencionales. Hidrocarburos. Régimen nuclear. Residuos: contaminación atmosférica. Lluvia acida. Calentamiento global. Debilitamiento de la capa de ozono.

UNIDAD V: EMPRESA Y AMBIENTE

Reforma del Estado, privatizaciones y gestión ambiental. Rol del Estado en la protección del medio ambiente. Legislación ambiental y responsabilidad empresarial. Empresa y auditoría ambiental. Asociaciones de empresas. Problemática ambiental en la integración: Mercosur- Nafta. Convenciones internacionales. Normas ISO 9000 para la gestión de calidad y el aseguramiento de la calidad. Normas ISO 14000 para la gestión ambiental. La norma ISO 14001 en nuestro país. Certificación de gestión ambiental.

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS:

La propuesta curricular pretende a partir de la selección, organización y abordaje de los diferentes contenidos, que el alumno logre:

- Desarrollar autonomía y lógica de pensamiento.
- Adquirir disciplina y perseverancia en la resolución de casos.
- Responsabilizarse en el cumplimiento de tareas asignadas y en la asistencia a clases durante el cursado de la materia.
- Valorar la Legislación Ambiental como derecho.
- Adquirir capacidad para tomar decisiones y aceptar responsabilidades.

RECURSOS:

Uso de internet para ver casos actuales de la materia y legislación pertinente.-

MODALIDADES DE CURSADO

Esta materia permite optar por las siguientes modalidades de cursado:

- Regular con cursado presencial
- Regular con cursado semipresencial
- Libre

EVALUACION:

- Participación en los trabajos grupales.
- Defensa y fundamentación de sus trabajos a partir de una base conceptual sólida y correcta.
- Validaciones propuestas y generalización de soluciones.
- Pertinencia y coherencia de las estrategias utilizadas.
- Cumplimiento de las tareas solicitadas.
- Respeto por el trabajo y las opiniones de sus pares.
- Asistencia y participación en clases.
- Evaluación en forma virtual de alumnos.-
- De acuerdo al estado actual de la situación el criterio de evaluación se adaptará para tomarse en forma virtual en caso de ser necesario.-

Forma presencial:

- Tener un mínimo de 75% de asistencia a clases durante el tiempo que dure la cursada. Para que el alumno que presente certificado de trabajo y/o se encuentre en otras situaciones excepcionales, debidamente comprobadas, el mínimo es de 50% de asistencia. Las asistencias se computan en forma cuatrimestral.
- Aprobar el 80% de los trabajos prácticos, entregados en tiempo y forma. • Aprobar dos parciales en primera instancia o en su recuperatorio con una nota mínima de 6 (seis).-
- Si no se puede tomar las clases se darán en forma virtual teniendo como criterio para la justificación de la asistencia la entrega de trabajo en los plazo que se fijen, para su justificación de acuerdo a la situación actual sanitaria en la provincia de Santa Fe.- Si no se cumple en la forma solicitada se considerara inasistencia a los efectos del computa de la misma.-

Forma semi- presencial:

- Tener un mínimo de 40% de asistencia a clases en cada cuatrimestre. •
- Aprobar el 100% de los trabajos prácticos.
- Aprobar los parciales en primera instancia o en su recuperatorio con una nota mínima de 6 (seis).
- Igual criterio que en la forma presencial con los porcentajes de asistencia para esta forma virtual.-

Promoción directa:

- Cumplir con el porcentaje de asistencia establecido para el régimen presencial.
- Aprobar el 100% de los trabajos prácticos.
- Aprobar los dos parciales en primera instancia con un mínimo de 8 (ocho) •
- Aprobar una instancia final integradora con un mínimo de 8 (ocho). • De acuerdo al estado actual de la situación el criterio de evaluación se adaptará para tomarse en forma virtual en caso de ser necesario.-

Observaciones:

Si el alumno regulariza la materia pero no la promociona, tiene derecho a un examen final oral, en cualquiera de los turnos correspondientes, debiendo obtener una calificación mínima de 6 (seis). Mantiene la regularidad durante 3 años consecutivos a partir del primer turno correspondiente al año lectivo siguiente al de la cursada.

Alumno libre:

El estudiante libre deberá aprobar un examen final obteniendo una calificación mínima de 6 (seis).

Bibliografía

Hamerly J.E./ Hamerly .B. -2008- Medioambiente y Normas ambientales de la Pcia de Santa Fe. Centro de Ediciones técnicas. Colegio de Ingenieros Especialistas de la Pcia de Santa Fe.

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Código de faltas Municipal.

Zorraquin Becú- Introducción al derecho. Ed Perrot

Borda G.A.- 2013- Tratado de Derecho Civil Parte General- Ed La Ley.

Franza J.A./ Toma PB- Manual de Derecho Ambiental. Ediciones Jurídicas.